



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 523 -2012-MPH/A

Ayacucho, **12 SET. 2012**

VISTO:

El Informe N° 210-2012-MPH-A/12 de fecha 23 de agosto del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 505-2011-MPH/A de fecha 16 de septiembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 505-2012-MPH/A de fecha 16 de setiembre del 2011, se conforma el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Huamanga con la finalidad de dar cumplimiento a los dispuesto por la Ley N° 29608 Ley que aprueba la Cuenta General de la República;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 435-2012-MPH/A de fecha 08 de agosto del 2012 se da por concluida la designación del Lic. Adm. Tito Emilio Valenzuela Tipe en el cargo de Director de la Oficina de Administración y Finanzas, designándose en su reemplazo al CPC. Máximo Carrillo Riveros; por lo es que es necesario modificar el acto resolutivo descrito en el segundo considerando;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 505-2011-MPH/A de fecha 16 de setiembre del 2012 con el siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 29608 Ley que Aprueba la Cuenta General de la República. El Comité estará integrado por los siguientes trabajadores:

- | | |
|-------------------------------------------------|-------------------|
| 1. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS | Presidente |
| Director de Administración y Finanzas | |
| 2. CPC. JANET DORIS OGOSI CUSICAHUA | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Contabilidad | |
| 3. CPC. THANIA ZULEMA BEDRIÑANA QUISPE | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Tesorería | |
| 4. CPC. GLADIS ESTHER VILA ESPINOZA | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Logística | |
| 5. Director del Organo de Control Institucional | Veedor" |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCACHUARI TURO
 ALCALDE